Director Alberto F. Cañas

Distribuidor Roberto Sancho Figueroa

> Recaudador Manuel R. Yglesias

Agente de Anuncios Hernán Collado SURCO

49

Año V - Setbre, 44

Apartados:

Dirección: 1125 Administración: 1992

Teléfonos:
Dirección: 4595

Suscrición anual © 3.00 Suscrición semestral:

Ø 1.50

Número suelto: \$\pi\$ 0,30

Publicada y editada por el "Centro para el Estudio de Problemas Nacionales"

EDITORIALES

Este Cuarto Aniversario

Nos encuentra este cuarto aniversario de nuestra revista, inclinados reverencemente ante el mismo Surco que comenzamos a abrir en setiembre de 1940. Nuestra labor sigue siendo la misma; nuestra conducta la misma; nuestra aspiración la misma. Se halla hoy el grupo que edita "SURCO" en el momento mismo de tomar su decisión más importante; en el momento en que se apresta a entrar de lleno en la lucha puramente política, para cumplir noblemente los postulados que le dieron origen, su concepto alto de la política come actividad de las más altas del espíritu humano.

"Podemos afirmar —dijimos alguna vez— que nos hemos agrupado con un propósito esencial de cultura. El hombre de estudio debe reclamar para sí la obligación moral de su función directora: elevar al hombre y al ciudadano a la conciencia de sus responsabilidades, a la comprensión y goce de la libertad; a la cooperación activa en el perfeccionamiento de las formas sociales de vida. Desde este punto de vista la cultura es servicio social, fuerza educadora.

"De este modo nos encontramos con que la cultura es política en este aspecto social de su función, y aún en el más amplio sentido del término, ya que su finalidad última es dirigir al hombre, dándole conciencia y proponiéndole actividades y objetivos superiores. Así, lo que nos proponemos está dentro de lo político, pues cuando usamos este término entendemos que significa LA ACCION DE UN NUCLEO DE HOMBRES UNIDOS POR LA CONJUNTA VIVENCIA DE DETERMINADOS PRINCIPIOS PARA PROMOVER ENTRE LOS DEMAS ESA UNIDAD Y ESOS PRINCIPIOS".

Ese programa cultural y político que nos hemos trazado podemos hoy decir, al echar nuestra vista por las 48 ediciones de "SURCO", que va cumpliéndose. Hemos tratado de crear conciencia sobre ideas superiores, hemos tratado de divulgar principios básicos, hemos tratado de insistir sobre lineamientos fundamentales de la vida cultural y de la vida política.

Pero no sólo eso había de ser nuestra revista. También vienen cabiendo en ella los artículos de combate, los que desnudan falsos valores con un actual sentido de lo implacable. Y a la par de ellos, el artículo humorístico, y el poema lírico, y el cuento, y la crónica de simple entretención.

Entramos con este número 49 en el quinto año de SURCO". Pretendemos que en éste, y en sucesivos, sea nuestra publicación todo lo que anteriormente ha sido, y algo más. Algo más siempre; algo más cada día. Y que en cada entrega de '-SURCO" se haga más conciencia, se haga más ética, se haga más cultura.

El Partido de la Juventud

Cuando el CENTRO PARA EL ESTUDIO DE PROBLEMAS NACIO-NALES se fundó—era en abril de 1940—dijimos en nuestro primer manifiesto que nuestro ideal sería "llegar a sentar las bases de un partido de lucha política. De un partido cuya ideología, basada en los principios democráticos se adecuara rigurosamente a los datos de nuestra realidad nacional y de nuestra evolución social y política y garantizara así el progreso de nuestra nacionalidad a justado a la evolución universal de las ideas políticas, así como a las características de nuestra particular historia. Queríamos crear una organización que defendiera un conjunto de principios, no a un hombre. Un partido con una finalidad".

Los factores que determinaron esa posición asumida hace ya más de cuatro años por un grupo de jóvenes con una conciencia plena del destino de su generación, persisten y se han agudizado. Nuestra politiquería sigue siendo una actividad personalista, sin ningún contenido de ideas, sin ninguna altura de miras. Los politiqueros la hacen girar, lo llevamos dicho tántas veces, en torno de la figura fuerte de éste, o de la personalidad bondadosa del otro, v ese fenómeno, que para algunos inconscientes o de mala fe constituye timbre de gloria y auténtica posición costarricense ante el problema político, es para nosotros precisamente el que ha permitido que hombres inescrupulosos den al traste con las conquistas liberales y con los derechos públicos de los costarricenses. Si los hombres del 89 —digamos por caso— se hubiesen organizado en un partido serio, claro, definido, encargado de hacer respetar el apreciable ideario liberal que sustentaban, habrían dejado a la Patria una conciencia más plena de la importancia de las instituciones que crearon. Pero desaparecidos ellos, la Patria quedó al garete, propiciatoria víctima del primer aventurero que la tomase por su cuenta. Nuestros últimos Presidentes han llegado al Poder en virtud de determinados atractivos personales o morales, verdaderos o falsos, pero nunca porque sus electores abrigaran convicción o seguridad algunas acerca de sus particulares posiciones ideológicas. Cabría atribuir eso a la tradición libertaria del costarricense, que le hizo tener por garantizado, por inamovible, todo lo que de democrático le había sido concedido (pues que concedido le fué) por los viejos liberales que nos gobernaron hasta 1936. De ellos mismos nunco esperó una ideología, una plataforma electoral; tampoco la habría de exigir de quienes les sucedieran. y así fué como pudo el pueblo llevarse las desagradables sorpresas que recientemente se ha llevado.

Pero ya ha abierto los ojos. Ya sabe, puesto que lo ha sentido, que no todos los hombres son de igual sentimiento republicano. Ya sabe que no cuenta con los herederos de don Cleto y de don Ricardo, sino con hombres detrás de cuyas prendas personales puede esconderse lo mismo un irresponsable que un tiranito en embrión.

Todas esas reflexiones nos llevaron a la conclusión de que la política no podía seguir siendo un asunto cuyo eje lo fueran los hombres. Por eso fundamos nuestra agrupación con miras a la fundación posterior de un Partido Político Ideológico, que fuera capaz de convertir en realidad la ideología que sustentamos.

En estos años que llevamos de laborar, hemos pesado la experiencia de los dos principales Partidos de ese carácter que hemos tenido en Costa Rica: Por un lado, la triste experiencia del Reformismo, partido de apreciables lineamientos ideológicos que se frustró por haberse plegado a los pocos años de existencia a la politiquería personalista que absorvió a sus dirigentes, y por el otro la experiencia reciente del Comunismo, la exoticidad de cuya doctrina—de suyo inaplicable a los problemas semi-coloniales de nuestro país— lo obligó y lo sigue obligando a constantes rectificaciones en su línea política, y le ha impedido entrar con la fuerza que sus dirigentes lo quisieran, en la gran masa popular.

A grandes rasgos, el plegamiento al personalismo politiquero del primero de los partidos citados, y el extranjerismo de la doctrina del segundo, los
llevaron al fracaso. No su estructura de Partidos Ideológicos. Así, aprovechando esas dos experiencias, decidimos luchar por un partido ideológico que, sin
nexo alguno con el personalismo y liderismo ambientes, luchara por la realización de una serie de soluciones netamente costarricenses para los problemas
que afectan a la Patria.

Pero un partido como el que pretendíamos no podía constituirse de la noche a la mañana. Había que crearconciencia al respecto; había que decirle a la opinión pública, todos los días y en todos los tonos, de la necesidad que el país tiene de que su política se oriente por líneas de mayor seriedad, de mayor contenido, de más profunda estructura; había que emprender la concienzuda investigación que la realidad imponía, de los problemas nacionales, de la materia costarricense, del ambiente espiritual mismo. De allí surgió nuestro nombre; de allí nuestra ya larga campaña de propaganda; de allí nuestra conducta de cívica vigilancia ante los atropellos de que se ha venido haciendo objeto a la ciudadanía.

Esa actitud meramente de estudio y vigilancia la teníamos trazada para muchos años; la política militante no estaba dentro de nuestros planes inmediatos, ya que, planeada como está nuestra lucha para largo tiempo, no era cosa urgente para nosotros el entrar de una vez al terreno de la activa lucha

política.

Pero los males apuntados se agudizan cada vez más, sobre todo a partir del reciente Gobierno de los hermanos Calderón. Ese Gobierno se caracterizó —entre otras caracterizaciones ya muy conocidas— por una hipertrofia del personalismo y por una exaltación acentuadísima de la politiquería electoral. Todo cuando durante esa administración se hizo, lo fué con tendencia hacia las elecciones. Hasta la Legislación Social, digna de mejores orígenes, fué promulgada, como ya lo dijimos en el Editorial de nuestro SURCO número 44, con el único objeto de conseguir adeptos para el Partido oficial y para don Teodoro Picado. Y los adeptos que así se consiguieron, lo fueron precisamente los integrantes del Partido Comunista —transformado unos cuantos meses antes por arte de birbiloque y aprovechando coyunturas internacionales, en flamante Vanguardia Popular —que había sido hasta el momento el guardián de la decencia cívica y de la pureza republicana.

Nuestra politiquería aldeana fué convertida por arte del ingreso de los comunistas a los círculos que la mueven, en una cuestión de hecho: lo que venía siendo una actitud repudiable de las generaciones y grupos gobernantes, se convirtió en insostenible situación de violencia, precisamente en el momento en que el pueblo se comenzó a cansar de ella. Cuando las camarillas oligárquicas y politiqueras se sintieron repudiadas, decidieron imponerse por las vías de hecho, y su instrumento al efecto lo fué el Partido Vanguardia Popular: los opositores a éste y los opositores al régimen fueron tachados sin discriminación alguna de nazis, quintacolumnistas, espías, y hasta de asesinos, como se hizo en memorable radiodifusión el 6 de febrero de 1944.

La situación actual es gravísima y exige decisiones rápidas. Por eso es-

tamos ya formando el Partido Político Ideológico por cuya fundación hemos luchado. Contamos para ello con nuestro espíritu de jóvenes y con nuestra voluntad cierta y concreta de generación; estamos dispuestos a colaborar con grupos afines, de tendencias semejantes a las nuestras, de inquietudes parecidas a las nuestras, de idéntica aspiración ciudadana, con grupos que, como nosotros, hayan venido luchando en pro de la depuración y de la decencia.

La amalgama de fuerzas jóvenes e ilesas todavía tiene que venir y ya se siente; la juventud, como todo el pueblo, está ya cansada de farsas, promesas y volteretas. Hoy venimos a pedir el apoyo de esas fuerzas para ese Partido en cuya formación estamos colaborando, porque la necesitamos, porque sentimos la inmodesta certeza de que no estamos pidiendo nada para nuestro beneficio, sino para el futuro del País. Vamos a dar nuestra batalla, y la daremos con armas cívicas, con armas decentes, con armas democráticas.

Las Bases del Nuevo Partido

Ese partido ideológico que hemos venido preconizando está ya próximo a fundarse. Nuestras conversaciones con "Acción Demócrata" al respecto se acercan ya a su culminación, y creemos que no está lejano del día en que el Partido, nuestro partido, el partido de la juventud física y de la juventud espiritual se constituye formalmente.

Por eso creemos conveniente dar a conocer las bases sobre las que ese partido se asentará: su reglamento, su programa, que publicamos en resumen.

REGLAMENTO

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES — CONCEPTO — NOMBRE — INSGINIAS — FINES

Artículo 1º—Para luchar por los ideales de mejoramiento nacional que pueden conquistarse mediante la actuación y la solidaridad política de los ciudadanos, se funda en Costa Rica América Central un Partido Político denominado. (aquí el nombre del partido).

Articulo 29—1. Partido contribuirá a la efectiva vivencia de la instituciones democráticas y a su gradual perfecionamiento baic el respeto a los marcos constitucionales y de legalidad, así como a los superiores intereses de la nación y de sus principios ideológicos.

Artículo 3º—Su permanente campaña de depuración y vigilancia cívicas, de leal oposición y críticas se hará extensiva aún a aquellas actuaciones de sus miembros que desempeñaren cargos o funciones públicas de representación o interés nacional.

Artículo 49—Los distintivos o insignias del Partido serán el o l. colores...

Los órganos responsables podrán autorizar para casos determinados el uso de lemas de campaña o insignias especiales.

CAPITULO SEGUNDO

PROGRAMA IDEOLOGICO

Arciculo 5º—Por medio del estudio continuo de los problemas nacionales el Partido fomentará la cultura cívica y popular

Artículo 6º—El programa del Partido está constituido por la exposición ordenada de los problemas nacionales y de los principios teóricos y prácticos que el Partido considere adecuados para su solución.

Artículo 79—Las rectificaciones al programa en sus puntos fundamentales serán sometidos a la aprobación de una convención nacional.

Artículo 8º—Todo afiliado o ciudadano por afiliarse tiene facultad de hacer reservas al programa, en uno o varios puntos siempre que no sean los fundamentales. Se tratará en lo posible de que las reservas no trasciendas al campo externo y de que no se

obligue a quien las haga a actuar en contra de su propio criterio.

CAPITULO TERCERO

GARANTIAS IDEOLOGICAS

Artículo 9º-Se tendrán por contrarias los principios fundamentales del Partido-las actuaciones o resoluciones que provengan de sus órganos así como las tendencias que los afiliados mostraren, y se traduzcan en menoscabo o destrucción de las garantías orgánicas, como son:

- a) Aquellas que antepongan como dogma invariable un principio del programa cerrando la posibilidad de rectificarlo por medio del estudio, deliberación y convencimiento de la mayoría.
- b) i.as que coarten la libertad del afiliado para hacer reservas o impugnar alguna o sarias de las ciáusulas del programa, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.
 c) Cuanto pretendan equecionar o fanatizar al afiliado bajo el pretexto de un adhesión
- al l'artido.
- d) En el caso de que traten de reformar o hagan, la reforma al programa oficial o a dos presentes estatutos, sin la aquiecencia de la mayoría expresada en Convención Nacional o Asamblea Ejecutiva según el caso el Cuando tiendan a comprometer o a coartar la libertad de estudio, crítica o expresión colectiva para tratar o discutir los asuntos públicos.
- f) Cuando tiendan a la exaltación de un líder o de un grupo en forma incompatible con la autoridad ideológica y de organización del partido.
- g) Cuando el grupo o sus componentes, en especial sus representativos especiales, procedieren en sus actuaciones o en las privadas que tengan relación con aquellas en forma diferente de la que indican les principios eticos que se derivan de los fines propuestos y perseguidos.

Artículo 10.—LIBERTAD DE AFILIA-CION Y DESAFILIACION. Todo ciudadano tiene derecho de que se examinen su conducta y antecedentes para ser admitido como afiliado del Partido.

La desafiliación puede efectuarse mediante juna nanifestación escrita dirigida al 'Comité de Distrito respectivo, quedando comprometido con el Fartido a guardar secreto, sobre las actividades de que tuvo conocimiento mientras fué su miembro. Artículo 11.—ALTERNABILIDAD EN LOS CARGOS DIRECTIVOS. En la elección de los miembros del Partido que habrán de desempeñar cargos directivos se procurará establecer la alternabilidad

Artículo 12.—DEPENDENCIA DE LOS PODERES E INFLUENCIAS EXTRA-NAS. Todo ciudadano afiliado al Partido que llegue a ocupar un cargo en la dirección o dependencia de alguno de los Supremos Poderes de la República, estará impeddio para cualquiera de los cargos representativos del Partido, salvo casos especiales a juicio de la Asamblea Ejecutiva, incompatibilidad que se extiende al candidato a la Presidencia de la República desde el momento en que se nomine.

Artículo 13.—Es prohibido recibir donativos, contribuciones, o préstamos que puedan constituir vínculo de indebida dependencia o comprometan la moral colectiva.

CAPITULO CUARTO DE LOS AFILIADOS

Articulo 14.—CAPACIDAD FARA IN-GRESAR. Pueden ser admitidos como afiliados los nacionales mayores de 18 años, de uno u otro sexo, que no estuvieren afiliados a otro Partido Folítico.

Artículo 15.—También podrán admitirse por mérito o capacidad especial, a juicio del Comité Ejecutivo:

- a) Los menores de 18 años.
- b) Los centroamericanos de origen.
- c) Les nacidos en Costa Rica que no hubieren optado nacionalidad.
- d) Los extranjeros que tuvieren derecho de adquirir o recuperar la nacionalidad costar precense.

Articulo 16.—TRAMITE Y RESOLU-CION. Será miembro del Partido el que haya cumplido con los siguientes requisitos: a) Formular la solicitud de ingreso suscribiendo una fórmula de adhesión al Partido y presentándola al Comité de Distrito de su yecindario con la recomendación de dos miembros del Partido.

- b) Aceptar expresamente las bases de organización e ideología del Partido.
- c) Realizar el trabajo o comisión que le fije el Comité respectivo, de acuerdo con sus instrucciones y bajo su vigilancia, previo a ser aceptado como tal.
- d) Prestar ante la Asamblea de Distrito o la Cantonal respectiva el juramento reglamentario.

Articulo 17.—Los miembros del Partido en cada Asamblea de Distrito, se oganizarán en cuadros no mayores de diez miembros, bajo la vigilancia de un delegado quien se responsabilizará ante el Comité de Distrito que les nombre.

Artículo 18.—DEBERES DEL AFI-LIADO. Son deberes del afiliado:

- a) Proceder en sus actuaciones cívicas de acuerdo con los fines y principies ideológicos sustentados por el Partido.
- b) Guardar la natural consecuencia y cooperación al Partido y observar fidelidad a las reglas de organización jerarquíca y disciplina.
- c) Cumplir con las obligaciones que el Partido racional y justamente pueda exigiric.

Artículo 19.—DERECHOS DEL AFI-LIADO. Son derechos del afiliado:

- a) Elegir los integrantes de sus respectivos Comités y demás órganos representativos y elegir asimismo sus delegados a las Convenciones.
- b) Ser electo para ocupar cargos y ostentar representaciones del Partido cuando ten a por lo menos un año de afiliación este al día en sus cuotas y reúna méritos continuos, facultando al Comité Ejecutivo para prescindir de e ta salvedad en casos excepcionales.
- c) Ser nominado en las Convenciones del Partido para candidatos de éste en las elecciones de la República cuanda tenga por
 lo menos un año de afiliación salvo caso
 especial a juicio de la Asamblea Ejecutiva, esté al día en sus cuotas, presente máritos suficientes y feuna además los requisitos exigidos por las leyes de la República para ocupar los cargos para los cuales se le postule.

De los derechos de los incisos b) y c) no gozarán los afiliados comptendidos en las restricciones de admisión de que habla el artículo 15 de estos Estatutos.

Artículo 20.—Todas las faitas o contravenciones de los afiliados serán conocidas por el respectivo Comité de Distrito, siendo apelables sus decisiones ante el Comité Cantonal respectivo y las de los encargados de funciones representativas por el Tribunal de Honor.

Las administrativa las conccerá y resolvera el Comité Jerárquico Superior.

Artículo 21.—Las sanciones consisten en:

1º—Advertencia privada.

2º—Amonestación privada.

3º—Voto de censura.

4º—Suspensión o pérdida del cargo. 5º—Suspensión de la calidad de afiliado. 6º--Expulsión

CAPITULO QUINTO

DEL GOBIERNO INTERNO

ORGANOS DIRECTIVOS.

Artículo 22.—El Partido descinpen ra sus funciones por medio de sus siguientes órga, nos oficiales: Los comités de Distrito Cantonales y Provinciales y el Comité Ejecutivo los cuales actuarán como organismos de acción permanente sin sujeción a horarios o dias determinados. Sus micintros pueden reelegirse hasta por tres períodos suscivos.

COMITES DE DISTRITO:

Artículo 23.—Los Comites de Distrito tendrán asiento en la ciudad o centro de población en donde actúen y estarán compuestopor tres miembros propietarios y dos suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Distrito, el último domingo del mes de junio de cada año. Se compondrán del Presidente Seretario y Tesorero.

Artículo 24. Corresponde a los Comités de Distrito

- a) Reunir e ordinariamente por lo menos una vez cada semana y extraordinariamente cuando sean convocados por el Presidente.
 b) Presidir lar Asambleas de Distrito y tramitar las iniciativas de las mismas.
- c) Cumplir las instrucciones girad s por los Comités Superiores jerárquicos e informar mensualmente de la marcha general del Partido en su jurisdicción al Comité Cantonal respectivo.
- d) Rendir informe de sus actuaciones a la Asamblea de Distrito.
- e) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea de Distrito pudien do también actuar por propia iniciativa cada vez que sea necesario para la buena marcha del Partido y las circunstancias le impidan consultar el parecer de los órganos superiores, debiendo en todo caso responsabilizarse por sus actuaciones ante la próxima Asamblea de Distrito.
- f) Nombrar comisiones y delegados especiaies y encomendar trabajos o actuaciones determinadas a los afiliados de su jurisdicción.
- g) Aceptar o rechazar solicitudes de ingrede los vecinos de su jurisdicción.
- h Recolectar las cuota de los afiliados para sufragar los gastos del Partido.
- i) Fiscalizar la conducta civica y discipli-

naria de los afiliados de su distrito-

j) Organizar cursos de capacitación de los miembros adherentes sobre las bases ideológicas y estatarias del Partido y sobre cultura cívica popular.

k) En general desarrollar todas aquellas funciones relativas a la vinculación de los afiliados entare sí y con respecto a los órganos directivos del Partido.

COMITES CANTONALES:

Artículo 25.—Los comités cantonales ten.
dran asiento en las cabeceras de cantón y
estarán compuestos por tres miembros propietarios y dos suplentes electos anualmente
el segundo domingo de junio de cada año
por las Asambleas Cantonales En sus titulares habrá un Pesidente, un Secretario y
un Tesorero.

Artículo 26, -- Corresponde a los Comités Cantonales:

- a) Reunirse ordinariamente por lo menos una vez por semana y extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.
 b) Presidir las Asambleas Cantonales y tramita, las iniciativas de las mismas.
- or) Cumplir las instrucciones giradas por los Comités Superiores jerárquicos e informar mensualmente de la marcha general del Partido en su jurisdicción al Comité Provincial respectivo.
- d) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea, Cantonal pudiendo también actuar por propia iniciativa cada vez que lo juzgue necesario para la buena marcha del Partido el las circunstancias le impidan consultar el parecer de los órganos superiores debiendo en todo caso responsabilizarse por sus actuaciones ante la próxima Asamblea Cantonal.
- e) Nombrar comisiones o delegados especiales y encomendar trabajos o actuaciones determinadas a los afiliados de su jurisdicción.
- f) Rendir informe de sus actuaciones a l'a Asamblea Cantonal.
- g) Fiscelizar la conducta cívica y disciplinaria de los afiliados de su cantón.
- h) Organizar cursos de capacitación de los miembros adherentes sobre las bases ideológicas y estatutarias del Partido y sobre cultura cívica popular.
- funciones relativas a la vinculación de los afiliados entre sí con respecto a los órganos Directivos del Partido así como a la

coordinación de los Comités de Distrito de su jurisdicción.

j) Remover les Comités de Distrito.

COMITES PROVINCIALES

Artículo 27.—Los Comités Provinciales estarán integrados por cinco miembros propietarios y tres suplentes nombrados por un año por la Convención Previncial el último domingo de mayo de cada año. A los propietarios corresponderán las funciones de Presidente. Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal.

Artículo 28.—Coresponde a les Comités Provinciales:

- a) Reunirse ordinariamente por lo menos una vez cada semana y extraordinariamente cuando sean convocados por el Presidente. b) Presidir las Convenciones y tramitar las
- iniciativas de las mismas.
- c) Cumplir las instrucciones giradas por el Comité Ejecutivo, teniendo el derecho de apelar ante la Asamblea Ejecutiva cuando las crea contrarias a los principios ideológicos o estatutarios del Partido y no hayan sido atendidas sus objeciones por el Comité Ejecutivo.
- d)Informar mensualmente al Comité Ejecutivo de las actividades o de la marcha general del Partido en su jurisdicción.
- e) Girar instrucciones a los Comités inferiores y proceder por propia iniciativa en los casos urgentes en que hava imposibilidad momentanea de consultar al Comité Ejecutivo, debiendo en todo caso responsabilizarse por sus actuaciones ante la Asamblea Ejecutiva en su sesión siguiente.
- f) En general llevar a cabo todas aquellas funciones relativas a la coordinación de los Comités Cantonales de su Provincia.

g) Remover los Comités Cantonales.

COMITE EJECUTIVO

Artículo 29.—El Comité Ejecutivo tendrá asiento en la capital de la República y estará compuesto por siete miembros propietarios y tres vocales electos para períodos anuales por ta Convención Nacional ordinaria que ha de celebrarse el segundo domingo de mayo de cada año procediendo en el mismo acto a su juramentación y dentro de los ocho días inmediatos siguientes a su instalación, previa designación que los electos hagan de Presidente, Vicepresidente Tesorero Secretario General, Secretario de Actas, Fiscal y Jefe de Comisiones Técnicas.

Artículo 30.—Corresponde al Comite Ejecutivo con jurisdicción en toda la Republica:

a) Reunirse ordinariamente por lo menouna vez cada semana y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente.

b) Presidir las Convenciones Nacionales y convocar a las de carácter extraordinario y tramita, las iniciativas de las mismas

c) Controlar con plena autoridad la marcha y orientación del Partido

d) Girar instrucciones a los Comités inferiores, ejercer el regimen disciplinario sobre dichos Comités y afiliados del Partido y acordar los nombramientos y remociones del Personal administrativo.

c) Presidir las Asambleas Ejecutivas y tramitar sus iniciativas.

f) Rendir informe de sus actuaciones a la Convención Nacional y a la Asamblea Ejecutiva.

g) Nombrar comisiones y encomendar trabajos especiales a los miembros del Partido. h) Remover los Comités Provinciales.

CAPITULO SEXTO DE LAS ASAMBLEAS

ASAMBLEAS DE DISTRITO:

Artículo 31.—En cada barrio de los sectores urbanos y en cada distrito de los sectores rurales de la República, podrán los afiliados del Partido integrarse en una Asamblea de Distrito cuyo funcionamiento inicial deberá ser autorizado por el Comité Cantonal respectivo.

Artículo 32.—Correspondiente a las Assambleas de Distrito;

a) Celebrar sesiones or ligarias una vez por semana y reunirse extraordinariamente cada vez que sean convocada por el Comité
de Distrito.

b) Oir los informes de Comités y Cemisiones y pronunciarse sobre ellos.

d) (Presentar iniciativas a los respectivos Comités de Distrit y fiscalizar sus actuaciones

d) Designar una terna para que de ella la Asamblea Cantonal escoja al candidato a Síndico que ha de representar al Partido en una elección municipal, como delegado de su jurisdicción, y fiscalizar sus actuaciones caso de ser electo.

e) Procurar que su representación ante las Asambleas Cantonales sea lo más numerosa y eficiente posible.

ASAMBLEAS CANTONALES.

Artículo 33.—Las Alambleas Cantonales estarán integradas por todos los miembros que residen en el cantón respectivo comprendiendo todos los distritos de la circunscripción territorial, aún los que no tengan organizada Asamblea de Distrito.

Articulo 34.—Corresponde a las Asambleas Cantonales:

a) Celebrar sesiones ordinaria una vez cada tres meses y reunirse extraordinariamente siempre que fueren convecada, por el Co. mité Cantenal o por dos de Distrito.

b) Examinar la conducta de los funcionarios y miembros del Partido y vigilar la marcha general del mismo en su jurisdicción c) Nombrar candidatos a Regidores y Sindicos por su cantón y fiscalizar sus actuaciones de resultar electos.

d) Nombrar electores para las convenciones Nacional y Provinciales.

ASAMBLEA EJECUTIVA:

Artículo 35—La Asamblea Ejecutiva estará integrada por el Comité Ejecutivo quien la presidirá, y los Comités Provinciales. Formarán quórum 30 miembro y suacuerdos se tomarán por mayor a absoluta.

Artículo 36.—Corresponde a la Asamblea Ejecutiva:

a) Sesionar cuando la convoque el Comité Ejecutivo o dos Comités Provinciales a fin de tratar asuntos de trascendencia para el Partido.

b) Convecar Convenciones Nacionales extraordinarias.

c) Llenar las suplencias que queden vacantes en el Comité Ejecutivo.

d) Conocer y decidir de 'os proyectos de reforma al programa oficial o a los presentes Estatutos en puntos de forma.

CAPITULO SETIMO

DE LAS CONVENCIONES

Artículo 37.—Las Convenciones rovinciales se celebrarán en las capitales de provincia y estarán integradas por electores que se nombrarán directament en las Asamoleas Cantonales en núnicro proporcional a sumiembros. Los electores nunca podrán ser menos de cinco por cantón

Artículo 38.—Corresponde a las Convenciones Provinciales:

a) Nombrar y remover su Comité Provincial, examinar y califir sus actuaciones.

- h) Nombrar candidates a Diputados por la Provincia y fiscalizar su conducta y actuaciones de resultar electos. La designación debe hacerse por lo menos dos meses anies de las elecciones respectivas.
- c) Discatir los problemas de interés provincial y proponer al Comité Ejecutivo y al Frevincial la política a seguir con res. pecto a ellos.

CONVENCIONES NACIONALES:

Artículo 39.—Las Convenciones se celebrarán en la capital de la República y estarán integradas por electores que se nombrarán directamente en las Asambleas Cantonales en número proporcional a sus miembrossin que pueda ser inferior de tres por cada cantón. Sus acuerdos se tomarán por mavoría absoluta de votos.

Artículo 40.—Se celebrán una Convención Nacional ordinaria cada año el segundo domnigo de mayo, y las extraordinarias que convoque la Asamblea Ejecutiva. Toda convocatoria extraordinarias deberá hacerse con un mes de anticipación por lo menos y debe incluir la orden dei día pudiendo variarse ésta con la aprobación de dos tercios de los electores.

Articulo 41.—Corresponde a las Con-Venciones Nacionales:

- a) Nombrar y remover el Cemité Ejecutivo para el siguiente període, de Gobierno, examinar y calificar sus actuaciones.
 - b) Nombrar candidato a la Presidencia de la República y fiscalizar o analizar su conducta o actuaciones de resultar electo. La designación debe hacerse en o antes de la Convención ordinaria que precede a las electiones respectivas.
 - c) Nombrar a los miembros del partido que habran de integrar el Tribunal de honor.
 - d) Discutir los proplemas de interés nacional y proponer ai Comité Ejecutivo la política a seguir con respecto a ellos y decidir los cambios de rumbo en la línea política del partido.
 - e) Conocer y decidir de los proyectos de reforma al programa oficial o a los presentes Estatutos, en puntos fundamentales de fondo.
 - Accidar la alianza temporal con partidos ideológicos de tendencias similares por las dos terceras partes de la totalidad de los votos presentes.

CAPITULO OCTAVO

EL TRIBUNAL DE HONOR:

Artículo 42, — Habrán un tribunal de henor integrado por tres miembros prepietarios y dos suplentes que la Convención Nacional elegirá por un período de cuatro años con la facultad de reelegirlos indefinidamente.

Artículo 43.—Corresponde al Tribunal de Honor:

- a) Conocer y juzgar en los casos de acusaciones que se establezcan contra les miembros del partido que ocupen cargos representativos por vichación de sus deberes como funcionarios del partido o como simples miembros de él.
- b) Conocer y resolver los conflictos que se susciten entre los órganos, juntas o entidades del partido, de igual jerarquía.
- c) Conocer y juzgar de los conflictos que se presenten entre dos o más afiliados o entre un afiliado y un órgano, sea de orden disciplinario o de conducta moral o cívica.

Artículo 44.—Los fondos que requiere el sotenimiento del partido se obtendrán.

a) De las cuotas mínimas periódicas que cada afiliado está obigado a satisfacer.

Las cuotas serán determinadas libremente por cada uno de ellos de acuerdo con sus posibilidades económicas.

- b) De las contribuciones extraordinarias que para fines generales o particulares del partido hagan sus atiliados o cualesquiera otras personas naturales o jurídicas.
- c) Del producto neto obtenido por cualquier empresa publicitaria que llegue a tener el partido, tales como diarios revistas periódicos, radio-difusores y cualesquiera otras semejantes.
- d) De cualquier otra fuente de recursos compatibles con los fines y propósitos del partido y que, a juicio del Comité Ejecutivo sea jurídica y moralmente lícita y conveniente.

Artículo 45.—La Administración de los fondos del partido estará a cargo de un tesorero general sometido a la supervigilancia del Comité Ejecutivo. Este organismo tendrá facultades para reglamentar como mejor convenga la percepción, inversión y gastos de los fondos del partido, así como también para dictar presupuestos periódicos de gastos y para establecer los métodos de contabilidad y control que considere convenientes, y en general para velar a su mejor

arbitrio, por la correcta administración financiera del partido.

Artículo, 46.—Las cuotas ordinarias de los afiliados serán colectadas por los Tesoreros de los Comités de Distrito o Captonales y oportunamente remesadas al Tesorero General del Partido. Los otros recursos financieros del Partido serán colectados directamente por el Tesorero General consujeción a lo establecido en el artículo anterior.

Los métodos de cobro contabilización y remesa serán determinados reglamentaria, mente por el Comité Ejecutivo organismo que tendrá plena facultad para ejercer los sistemas de control, contabilidad y auditoría que se hayan fijado para la Administración financiera del partido.

Articulo 47.—El Comité Ejecutivo fijara periódicamente los presupuestos de gastos correspondientes a cada uno de los órginos del partido: Comités de Distrito Cantonales y Provinciales y Comité Ejecutivasí como también los gastos generales y comunes del partido. El Tesorero General pagará los gastos que dentro de ese presupuesto se efectuen conforme a las normas y metodos reglamentarios que determine e mencionado Comité Ejecutivo, y aplicando los sistemas de control y auditoria que e hayan fijado para la Administración financiera del Partido.

Artículo 48.—Cualquier cuestión de indole financiera no prevista aquí. deberá ser resuelta por el Comité Ejecutivo de conformidad con las normas que riger su funcionamiento y buscando el mejor bien del partido y la mejor corrección en la Administración de sus bienes pecuniarios.

RESUMEN DEL PROGRAMA

LA CONSTITUCION

Asamblea Constituyente para la revision integral de la Constitución, con el fin de incorporar aquellos prnicipios que sean mejor garantía de la Independencia de poderes, del mejor ajuste de las Garantías Sociales y del mejor plantamiento de las Garantías Individuales.

Además, incorporar en lo procedente respecto a los Miembros de los Supremos Poderes y a los funcionarios públicos, lo siguiente:

Miembros de los Supremos Poderes

- No reelección de les diputados en periodos sucesivos.
- 2) Independencia del Poder Judicial eu cuanto al nombramiento de Magistrados.
- Elección popular de un Vicepresidente de la República.

Funcionarios Públicos

- 1) Servicio Civil.
- 2) Escuelas para la preparación técnica de los funcionarios públicos,
- 3) Ley de Probidad de los funcionarios públicos.

ASPECTO ECONOMICO-SOCIAL

- 1.—Hacia un socialismo democrático costarricense.
- 2.—El Partido postula una legislación social avanzada y una organización económica eficiente, como doble camino para justicia social en Costa Rica.
- 3.—Objetivo inmediato de la política social:
- a). Combinación de medida oue levanten el nivel de vida y garanticen los derechos del obrero y del peón, fortalezcan al pequeño propietario y formen otros nuevos, defiendan al pequeño industrial, al pequeño comerciante, al profesional y al empleado público y que a la par provoquen un resurgimiento económico general.
- b). Contra la legislación sectaria y la interpretación sectaria de las leyes.
- c). Contra la politiquería y la demagogia metidas en las organizaciones y los servicios sociales.
 - d). Contra las artimañas del capitalismo por detener la legislación social.
- 4.—Objetivo inmediato de la política económico-social: aumento y diversificación
 de la producción mediante el estímulo, la
 defensa y la organización de la poqueña
 propiedad y el control del capital nacional
 y extranjero.
- 5.—Objetivo inmediato de la política anti imperialista: Incremento con capital ex-

tranjero cuando no baste el propio, de la riqueza nacional en provecho nacional; reacción contra el tradicional entreguimo, criollo; determinación en cada caso concreto del grado de control de capital extranjero por el Servicio de Contratación Pública.

- 6.—Política económica_social adecuada a las diversas zonas de la economía nacional.
 - a) Actividades monopolizadas.
- I. Servicios nacionales (explotación de fuerzas hidrooeléctricas navegación aérea, etc.): nacionalización mediante expropiación o cláusula de amortización especial en los contratos.
- II. Agricultura de exportación (cultivos de banano, abacá, hule etc.): contratación pública equitativa para el país; revisión de contratos existentes.
 - b) Actividades semi-monopolizadas:

Etaboración industrial del café la caña de azúcar, el tabaco: comercio de granos; ciertas ramas del comercio de importación, etc: control público directo por medio de instituciones autónomas del Estado o control indirecto por medio de la organización cooperativa de productores y consumidores.

c) Actividades semetidas al mercado libre: Producción agricola basada en la pequeña propiedad, y propiedad industrial basada en el pequeño capital: auto defensa de esta zona por medio de la organización co-operativa de sus elementos, dirigida por el Estado, y su estímulo y extensión por medio de instituciones autónomas del Estado (crédito, consejo técnico, arrendamiento de maquinarias etc.)

7.—Establecimiento de instituciones autónomas del Estado o "Servicios" para llevar adelante el planeamiento económico del país.

- a) Servicios de Administración llamados a administrar directamente los negocios o empresas que se decida sustraer, de acuerdo con el punto anterior, de la propiedad particular capitalista.
- b) Servicios de Control e Inspección !lamados a ejercer supervigilancia sobre las empresas que, de acuerdo con el punto anterior, se consideren de mutualeza semimonopolística.
- c) Servicios de Protección Estimulo u Organización, llamados a ejercer esas funciones con respecto a las actividades embómicas pequeña agricultura especialmente que, de acuerdo con el anterior punto se consideren sujetas a las influencias del mercado libre.

d) Servicios de Contratación Pública, l'amados al estudio y la recomenilación de proyectos de contrato con empresas privadas nacionales o extranjeras tratados comerciales, etc.

Los Servicios no tendrán representación funcional de los intereses afectados; serán nombrados directamente por el Estado y tendrán autonomía plegal. Juntas Asesoras de representación funcional trabajarán con cada Servicio.

8.—Control obrero parcial de la industria nacionalizada. En ella tendran representación los Sindicatos respectivos con el fin de crearles responsabilidad en relación con problemas de trabajo, disciplina y técnica.

9.—Cooperativas de Producción, Consumo, Distribución y Compra-Venta.

Cooperativas de Crédito, como perfeccionamiento del actual sistema de Juntas Ruraies de Crédito.

Federaciones Regionales de Cooperativas. 10.—Política de Producción:

Producción dirigida por regiones, por los Servicios autómomos del Estado y las Cooperativas, dentro de las líneas marcadas por la Secretaría de Agricultura.

- 11.—Política Agraria.
- 1) Fomento de la inmigración bajo control riguroso del Estado.
- 2) Organización de colonias por regiones económicas.
- Impuesto progresivo sobre la propiedad inculta.
- Exproplación mediante pago de su valor de adquisición y mejoras, de las tierras necesarias para el plan de colonización.
 - 12.—Política de Comunicaciones:
- 1) Apertura o perfeccionamiento de vías de comunicación terrestres por regiones e-conómicas.
- 2) Adecuación de las tarifas de las empresas públicas y privadas de transporte aéreo terrestre o de cabotaje a las necesidades de la producción dirigida
- 13.—Política de Tecnificación de la Producción:

Suministro de maquinaria a la agricultura mediante arrendamiento hecho por los Servicio autónomos del Estado o las Cooperativas de Producción.

- 14.—Politica de Mercado. Exteriores:
- 1) Adecuación del funcionamiento de la lunta de Control de Exportaciones y de las tarific aduaneras a la política de producción.
 - 2) Denuncia o variación por mutuo a-

cuerdo de los tratados internacionales de comercio inconvenientes para la política de producción.

- 3) Firma de tratados bilaterales o multilaterales con países americanos.
- 15. Reorganización, tecnificación del personal y saneamiento financiero de la Caja de Seguro Social.

16-Promulgación de la ley de Servicio Civil.

HACIENDA PUBLICA

1.—Necesidad vital de ina hacienda púlilica sana v ordenada.

2.—Establecimiento de un ristema presupuestario científico que comprenda:

- a) Especificación estricta de las autorizaciones para gastos públicos; b) unidad de caja c) Unidad de presupuesto; d) Limitación de la facultad del poder legislativo para decretar aumentos de los gastos púnlicos; e) Organización efectiva de la Contraloría de la Republica;
- 3.—Realización de una radical reforma de nuestro sistema vributacio, que comprenda.
- a) Total reforma del arancel de aduanas; b) establecimiento del impuesto sobre la renta; c) realización de un avalúo general y sistemático de la propiedad inmueble sin el cual resulta injusto el impuesto territorial; d) establecimiento de un impuesto progresivo sobre la tierras incultas o desocupadas;
- 4.—Adopción en forma exclusiva del sistema de licitación en la adjudicación de contrates de índole administrativa.
- 5.—Total reorganización de las oficinas hacendarias.

POLITICA AGRARIA

- 1) Diversificación de cultivos de acuerdo con las condiciones de cada región.
- 2) Formación de una red de caminos que obedezca a un plan científico en el que actuen factores geográficos, agronómicos, so ciales y económicos, para que sean arterias de la producción.
 - 3) Granjas o estaciones experimentales.
- Revisión de la legislación agraria existente con tendencía a formar un código agrario.
- Creación de almacenes de depósito y holsas de gramos regionales controlados por el Estado.
- 6) Mojoramiento de las condiciones de vida del agricultor.

- 7) Educación rural adecuada para formar conciencia agrícula y de responsabilidad ivica, social y moral.
- 8) Auxilio al elemento productor y orientación, y medios de trabajo.
 - 9) Seguro rural.
 - 10) Crédito fácil.

Esa política deberá ser llevada a cabo pouna organización administrativa concebida así:

- 1) Centralización de los organismos, instituciones y servicios de carácter agrícola. Remondelación y ordenamiento de todos estorganismos y servicios dentro de la nuevo organización y formación de los nuevos cuerpos que sean indispensables para un efectivo de envolvimiento de la economía nacional.
- 2) Completa autonomía organica mediante el servicio civil, para hacer posible el establecimiento de un programa cuyo desarrollo no sea desviado por los cambios políticos.
- 3) Consejo Nacional de Agricultura, con acción para pesar, planear, dirigir y cooperar con las fuerzas viyas del país.
- 4) Esa estructuración agrícola activa y conveniente debe desarrollarse mediante un olaboración perfectamente armónica de todo los organismos que participen en ella, a caber:
- a) Una institución bancaria para dar crédito barato y fácilmente obtenible.
- b) Un departamento técnico constituido en tres cuerpos especializados; y uno que los coordine:

Los primeros serán. 1) Una sección de estudio e investigación que oriente técnica mente la agricultura nacional; 2) Un servicio de fomento agrico, que actúe coordinadamente con el Banco y la Secretaria de Agricultura, y 3) Una sección de economía y estadística que estudie los problemas relativos a la producción, distribución y consumo de los productos agricolas con el fin de controlarlos mediante su acción.

 c) Universidad dotada de los medios necesarios para su labor de preparación técnica y creación de conciencia agrícola entre la población rural.

SALUBRIDAD

- 1. Coordinación de los planes de sadubridad e higiene, con las actividades educacionales, construcción de obras públicas y producción agrícola nacional.
- 2. Multiplicación de las Unidades Santarias.

tuciones de defensa de la salud de la madre v el niño.

- 4 I lan de campaña de educación saniraria que coordine escuelas, unidades sanitarias, consultas de niños sanos y enfermos, casas maternales, casas cunas.
- 5. Radical revisión y reorganización sobre estrictas bases técnicas, del Departamento de Salubridad Nacional.
- 6. Creación de la carrera sanitaria, con

EDUCACION PUBLICA

La educación costarricense tiene que ponerse al servicio del desenvolvimiento integral de la nacionalidad. Al servicio del pueblo por la atención psíquica física, espiritual y material del educando; por su crientación hacia el hombre de todas las edades y de todas las creencias por su preocupación esencial de lo económico y su justa adecuación a este aspecto de lá vida; por la seriedad de la preparación científica de sus miembros; por su automoría e independencia de los vaivenes de la política. Al servicio del pueblo para plasmar todas las inquietudes espirituales de la patria.

1. Nuestra educación se vinculará estrechamente a la vida económica de la nación Desde la escuela a la iniversidad, nuestro sistema educacional enfocará sus actividades como prephración para la vida económica, por medio de escuelas talleres escuelas granjas, escuelas de actes y oficios orientación vocacional en el primer ciclo de los liceos, liceos especiales técnicos, y el mejoramiento inmediato del equipo material y docente de la universidad.

2.—Garantia de la eficiencia del organismo educacional, de su unidad e interés hacia el niño será la organización de los fostitutos lde investigación (y 'aboratorios ncesarios, atendidos por un exerpo de psiciologos, médicos y pedagogos. Iremos — en el cuidado a todos los aspectos de la vida del niño — desde el establecimien o de colonias de salud en la costa y la montaña, playgrounds en las ciudades, cantinas escolares, hasta el de escuelas de enseñanza especial consultas psicológicas y cliínicas de reeducación e higiene mental.

3.—Perfeccionaremos su preparación téctica y estableceremos un sistema de estimulos a los funcionarios de la educación mediante transformaciones radicales de los institutos que actualmente los preparar funto con la fundación de escuelas y liceos experimentales que garanticen el perfeccionamiento progresivo de nuestros inetados y organización educacional. Cursos de especialización, sistemas de becas al extranjero, modificación de los odiosos sistemas de calificación vigentes en la escuela primaria sueldo justo y ascensos atendidos a un riguroso escalatón y a la exhibición de títulos y estudios, garantías de estabilidad mediante la Ley de Servicio Cicil.

4.— La función de la educación en el estado moderne no se limita a extender cortificación y títulos para niños y jóvenes. Haremos de ella el mayor agente de cultura popular al través de un plan de misiones pedagógicas bibliotecas fijas y ambulantes, ediciones populares cursos de extensión cultural, cercamenes de arte popular estímulos de toda especie al foiklores nacional.

GOBIERNO INTERIOR

I.EGISLACION ELECTORAI. — Siendo como es el sufragio la piedra angular de las Garantías Políticas es indispensable que la legislación electoral garantice de la manera mas amplia y completa la libertad para su ejercicio, su limpieza y su efectividad.

La rehabilitación cívica de nuestra República no podrá realizarse sin una previa renovación de nuestro sistema electoral y sin una depuración de los metodos de acción podicica que conocemos.

El Partido está, pues por una Reforma en materia de Legislación Electoral, tan completa como sea posible mediante la promulgación de un Código Electoral en el que, como garantias fundamentales se establezcan, entre otras estas:

- 1). Creación del Tribunal Superior Electoral, nombrado por la Corte Suprema
 de Justicia para que cumpla las funciones
 hasta hoy encomendadas al llamado Consejo Nacional Ejectoral ejerciendo, al propio tiempo funciones de vigilancia y fisca
 lización para velar por el cumplimiento estricto de la ley electoral, con atribuciones
 disciplinarias.
- 2). ENIGENCIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD CON FOTOGRAFIA para ejercer el sufragio suprimiéndose la Cédula Electoral.
- 3). SUPRESION DEL SISTEMA DE VOTOS A COMPUTAR, con el que tanto se facilitan los fraudes electorales.
- 4). CAMBIO DEL SISTEMA LLA MADO DE "ARRASTRE" por el de Re-

siduos Mayores, para garantizar mejor la representación de las minorias en los cuerpos legislativos, y municipales.

- 5). REPRESENTACION IGUAL para todos los Partidos en la integración de las Juntas Electorales.
- El Registro Cívico debe ser reorganizado, para que cumpla sus verdaderas funciones en vez de servir, de instrumento para los fraudes electorales. Tal organismo debe ser puesto bajo la jurisdicción directa del Tribunal Superior Electoral.
- El Partido defenderá en todo momento, desde luego, la graantia del Voto Secreto y su Obligatoriedad.

PODER JUDICIAL

El Poder Judicial debe mantenerse en un plano de probidad y sabiduría que sea garantía de su elevada misión. Entre las medidas que asegurarian ese alto y merecido prestigio se hallan:

1.—L'a Autonomía del Poder Judicial: Se consigue mediante la auto-elección por parte del más alto Tribunal (La Corte Suprema de Justicia) de sus propios componentes con sujeción estricta a la Carrera Judicial.

2.—1.a Inamovilidad de los funcionatios de justicia: A fin de evitar las destituciones arbitraria ó elecciones convencionales, y con el propósito de asegurar la permanencia en el cargo de aquellos funcionarios que sean garantía de probidad y sabiduría.

3.—La Carrera Judicial: Con el propósito de estimular a los funcionarios que administran justicia y evitar que se introduzcan en el Poder Judicial el compadrazgo y las represalias políticas.

RELACIONES EXTERIORES -

El Centro Quiere que la politica exterior llegue a ser una prolongación de la politica que ambicionamos para lo interior; queremos robustecerla para colocar a la Ropública en una mejor posción dentro del conjunto universa!. Así proponemos:

- 1) Política de reconocimiento y exigencia del reconocimiente, de la igualdad jurídica de las naciones y de la adopción y exigencia de adopción de medio, pacíficso para la solución de los conflictos internacionales.
- 2).—Politica de fraternidad centroameri-
- 3).—Política de acercamiento, defensa y solidaridad indoamericana-
- Política de colaboración panamericana a base del respeto reciproco de las nacionalidades.
- 5.)—Vitalización de nuestras representaciones diplomáticas y supresión de las supérfluas.

EL PROBLEMA 'RELIGIOSO

- 1. El Partido no propugna ideario religio co alguno, dejando tan respetable materia a la concencia individual de cada uno de us miembros.
- 2. El Partido ve en el sentimiento religioso general de los contarricenses un dato importante de unidad social, y en consecuencia está por el tradicional respeto por parte del Estado para la fe del pueblo.
- 3. Separación abroluta entre el Estado y la Iglesia a base de un recíproco respeto y de la regulación legal de sus relaciones necesarias.
- 4. Montenimiento de la libertad de propa ganda y cultos religio o y reconocimiento del derecho de la lglesia para organizar errictos y organizaciones sociales de acuerdo con las leyes sobre materia de trabajo.
- 5.—Restablecimiento del Derecho para el Estado de calificar las Ordenes Religiosa que soliciten su ingreso al país, con base en una ley restrictiva de ingreso para estable de Comunidades.
- o.—Exigencia del cumplimiento por clérigos y seglares del artículo 3) de la Constitución que ptrohibe hacer propaganda política invocando motivo de religion o variendose como medio, de las creencias religionas del pueblo.

Pretensiones del "Centro" sobre el Partido que se ha de fundar

Para que queden claras nuestra conducta y nuestra aspiración, publicamos la carta que con fecha 5 de Setiembre enviamos a "Acción Demócrata", sobre algunos extremos elativos al entendimiento que estamos tratando de procurar con ellos,

Sres.
Comité Ejecutivo,
Comité de Enlace,
Asamblea Provincial de San José,
"Acción Demócrata",
S. O.

Estimados senores:

Tengo el deber de comunicar a Uds. la resolución tomada en nuestra Asamblea de Miembros Activos en la sesión del día 4 de los corrientes:

"Se aprueba... dirigir una carta al Comité Ejecutivo, Comité de Enlace y Asamblea Provincial de San Jose del grupo "Acción Demócrata, redactada en los siguientes términos:

Estimados señores:

Se han venido produciendo, alrededor del tema de la organización de un nuevo partido con la colaboración de "Acción Democrata y el "Centro", una serie de malemendidos y de erroneas interpretaciones, con las que creemos necesario terminar de una vez por todas. Tal es la finalidad de la presente, que enviamos a Uds. en un intento máximo por dejar definidos, ante todos les miembres de "Acción Demourata" las ideas y las pretensiones fundamen. tales del "Centro para el Estudio de Problemas Nacionales" en relación con el eserido proyecto de fundación de un nuevo partido. Procedemos en esta forma debidamente autorizados por la Asamblea de Miembros Activos de nuestra agrupación. y en interpretación de lo resuelto por el III Congreso Nacional de Secciones Centris-

Nuestra idea y nuestro ánimo de proceder a fundar en forma inmediata y en collaboración con "Acción Demócrata" un partido político ideológico democrático, arrancan de lo conciente que se nos ha hecho la gravedad del momento político que el país vive y la necesidad inaplazable que los sec-

tores honestos y anti-personalistas tienen, de organizarse fuerte y disciplinadamente, sobre una base ideológica, con el fin de evitar el derrumbe definitivo de las instituciones libres en Costa Rica. Hemos querido pensar en términos nacionales, no en terminos centristas, por muy natural v legitima que sea entre nosotros, lo mismo que en los otros grupos, la tendencia sentimenta! al exclusivismo de grupos y a la exaltación de ese exclusivismo como cosa funda. mental. Nos hemos despojado, pucs, en aras de la necesidad nacional, de todo sentimiento egoista o excluyente que en nosotros hava podido formar la labor colectiva y organizada durante cuatro años consecutivos. Y como consecuencia, decidimos i, a formación del nuevo partido en colaboración con los grupos de similar tendencia existentes en el país, que es como decir - hablando prácticamente - en colaboración con "Acción Demócrata".

Hemos ido a las conversaciones preliminares, al igual que Uds., con toda buena fe y con tedo entusiasmo. En el curso de esas conversaciones no hemos puesto el énfasis en ningún punto que pudiera significar ventaja para el "Centro" o desventaja para "Acción Democrata", ni podiamos hacerlo, va que habiamos partide de la idea de que de lo que se trataba era de la fundación, con el aporte humano de los dos grupos, de un Nuevo partido; y no de una alianza - siempre circunstancial - entre dos grupos que tratarian de mantenerse alejados e independientes entre si y que solo buscarian la obtención de ventajas y privilegios en menoscabo del otro. Se trataba de fundar un partido Nuevo, basado en un programa ideológico determinado y con el concurso de dos agrupaciones sanas, trabajadoras y hermanadas por comunes ideales de reivindicación democrática nacional.

Como lo que pretendemos es un partido ideológico insistimos en la adopción de un Frograma Político como base necesaria para exe nuevo partido. Las Comisiones de E.

lace de uno y otro grupo aprobaron el proyecto de Programa preparado por nuestras Comisições de Investigación.

Aprobado ese punto, al gual que combinados los proyectos de Reglamento Interno presentados por una y citra agrupa. cion, insistimos en que el nombro que se le die a al futuro partido político se adapta. ra, por tratarse de un partido ideológico. a les contenidos del programa aprobado. La Comisión de Enlace de "Acción Demócrata" acepto la insinuación v se llegó a la proposición de dos nombres - Social Demoerata y Social Republicano - que en realidad se adaptan perfectamente, tanto el uno como el otro, a la idea esencial del Programa: la lucha por un socialismo evolutivo en el campo económico y social, con preservación y como base material para una democracia en el campo político.

Por esa consideración y por tratarse, repetimos de un partido ideológico creemos que el nuevo Partido debe tomar uno de esos dos nombres propuestos por la Comisión de Enlace de ambos grupos, cualquiera de ellos; si hien el III Congreso de Sec. ciones Centristas profisio el de Social Republicano, ello no quiere decir que se excluya o se consider, malo o inadecuado el de Social Democrata. Pero si creemos que ha de ser entre esos dos que ha de escoger la Asamblea Constituvente; repetimos. porque ellos se adaptan perfectamente a lo que el Partido, basado en el Programa aprobado, ha de ser y sostener en sus luchas poriticas.

Esas son, en esencia, nuestras pretensiones sobre el nuevo partido; y estamos seguros de que de esos puntos nadie podrá inducir, con buena lógica y con buena fe, que el "Centro" esté tratando de imponerse de sacar ventajas o de buscar privilegio alguno. Lo que sí estamos tratando es que el nuevo partido tenga una ideología, sustente unos principios y ostente un nombre que, por su realismo y adaptación al ambiente, le permita imponerse a politiqueros y comunistas.

¿Qué otra cosa hemos pedido como fundamental? Que ambos grupos concurran a la Asamblea Constituyente on igual número de representantes. Nos parece que es lo menos que puede pedir una agrupación que, de buena fe, está tratando con otra para una finalidad noble e impersonal. Creemos que debemos tratar de igual a igual, como grupos que han venido luchando por iguales ideales. Repetimos una vez más: sí

se supone mala fe o intenciones ajents la contenido mismo del pacto, está bien que discutan estas cosas, pero si no es así, uno y otros nos concedemos limpieza de miras y de actuaciones, no hay otro modo de tratar que no se de igual a igual. Así lo comprendió el Comité de Enluça de "Acción Demócrata" y estamos aguros que después de estas explicaciones, habrá comprenderlo la totalidad de los integrantes de ese grupo.

Eso aceptado, pedimos que se propusira la Convención Nacional de "Acción Democrata' que pronto habrá de reunirse, que, en ejercicio de sus poderes absolutos para decidir las actuaciones colectivas del grupo. resolviera que a la As mblea Constituye te del nuevo partido concurrieran electore. Por parte de "Acción Democrata", nom brados en proporción de uno por cada canton menor y cinco por cada cantón centra para que el "Centro" llevara a e a Asam blea Constituvente igual número de electores que el que resultara del calculo hech sobre la proporción mencionada. Semejanta soli itud es, por una parte, conscruenci natural del trato de igual a igual, aceptado ya por ambos grupos, y por otra, de seo de simplificar, en beneficio de la natu raleza académica del "Centro", que has la hora no ha hecho labor de proselitismo politica, su concurrencia a dicho acto. Por lo demás, es la unica manera natural y de mocrática, partiendo de la igualdad de los grupos, de discutir culaquier asunto, ajeno al orden del día, que allí pudiera presentarse. En dicho acto, de pues de la -lección de colores y nombre. Se elegirán 10% integrantes del Comité Ejecutivo Nacion con representación igualitaria de ambos grupes concurrentes, según lo han aprobado las Comisiones de Enlace, como lógica consecuencia del mismo principio de iguaidad de ambes grupos

Si al insistir en los puntos anteriores hemos tratado de obtener ventajas porsenales o de grupo o hemos hecho notoria un actitud exclusivista o de búsqueda de privilegios, que se nos diga francamente: en pedimos en ejercicio de los erechos y obligaciones que nos da, a los miembros de "Acción Democrata" y del "Centro", el ser jóvenes. Y estamos seguros de que no podrá condenársenos nunca. Y que no se nos condenará.

I o que ha venido pasando — y a esto tenemos que referirnos con toda franque

también - es que personas y grupos interesados en que no se llegue a la formación del nuevo partido y en que, en vez de confundirse en un solo haz los estuerzos y las actividades de las juventudes, organi-2adas hasta hoy por aparte, se pongan és_ tas frente a frente, y contribuyan así a debilitar y dividir aun mas la oposición, en beneficio de la oliganquia civil y del Comunismo; lo que pasa es que esas personas - repetimos - se han dado a la tarea de sabatear el proceso de fusión, poniendo en la circulación especies infundadas. para llevar al ánimo de ciertos miembros de una v otra agrupación terribles cuanto ridiculas sospechas, sobre pretendidas ocultas intenciones de predominio sustentadas, según se dice, por uno y otro grupo. Esta carth busca desvanecer esos rumores tontos y esas especies tendenciosas que le están haciendo el juego al enemigo. Busca dejar claro en todos Uds. lo que fundamentalmente el "Centro" quiere para el nuevo Partido, no para él, y por qué lo quiete así. Va lo hemos dicho.

En cuanto a lo demás, son cosas de detalle, de reglamentación interna, que seria necio sobrevalorar hasta el punto de convertirlas en obstáculo para la constitución del nuevo partido. Nombres de periódicos y revistas, organización y nombre del cuerpo técnico asesor del Partido, artículos e incisos del reglamento, se convierten en mirucias, ante la contemplacion conciente de la dura tarea que tenemos por delante y de lo mucho que tenemos que hacer para llegar a realizarla a cabalidad. Por eso estuvimos de acuerdo en dejar para los cuerpos directivos del nuevo partido la solución de esos problemas secundarios.

Con ésto terminamos de escribir. Lo escrito está en primer lugar, para aclarar dudas y deshacer erróneas interpretaciones; y en segundo lugar, si es que no logramos ser tan convincentes como quisiéramos, para que no se nos diga mañana que rompimos, con nuestro exclusivimo, la necesaria unidad de la juventud costarricense, ni tampoco que, por agarrarnos con desesperación de un detaile intrascendente para convertirlo en camouflage de inconfesable sentimientos egoistas, desconocimos la gravedad del momento nacional y le hicimos el juego a los grandes enemigos de la patria.

De Ud's. amistosamente,

Centro para el Estudio de Problemas Nacionales'

De Uds. con toda consideración,

Por Asamblea d_e Miembros Activos del C. E. P. N.

E. Rodriguez Vega.
Secretario ad-hoc

Más Maestros que Soldados?

UNA MAESTRA

Tenemos como respaldo de nuestra cuitura esa ya gastada frase: "tenemos más más maestros que soldados". Mas, qué contrasentido, si frente a ella aparece la otra: "auestros niños están famelicos."

Para qué tantos planteles de enseñanza y tantos preceptores en servicio activo, si a poco lo que habrá de hacerse es convertir esos planteles en sanatorios u hospitales para asilar a tanto niño enfermo?

Hace pocos meses daba yo lecciones en una escuela de esta ciudad capital y me sentí verdaderamente conmovida al saber, por medio de la Asistente Sanitaria, que en mi sección había muchos niños débiles, es decir a un paso de la tuberculosis o propensos a contraer cualesquiera otra enfermedades graves. Uno de esos niños ya tenía desarrollado en sus pulmones el terrible bacilo de Koch. y se le envió de inmediato al Sanatorio Durán. Pobre niño cuyos padres viven en uno de esos patios inmundos, míseras zahurdas que carecen hasta de ventana por donde penetre siquiera un poco de luz solar. En donde se incineran colchones viejos invadidos ese humo la vivienda En donde duermen hacinades todos los miembros de la familia en un único lecho.

Ese desdichado padre de samilia me explicó que no podía trasladarse de casa porque no encontraba otra en mejores condiciones que le rentara de acuerdo con su salario. Que trabaja las horas de la noche en la panadería y horas extras de la mañana repartiendo el pan para ganar así unos pocos céntimos más para siquiera dar malamente de comer a sus seis hijos. Esos son los cuadros que la maestra de escuela contempla todos los días. Sin embargo, un nuevo acuerdo municipal ha estorbado la construcción de casas pequeñas en los alrededores de la ciudad en los lotes que en esa finalidad se han puesto al alcance de gentes pobres, muchas de las cuales han comprado con grandes sacrificios los materiales de construcción y luego han recibido una rotunda negativa al solicitar el permiso en la Ingenieria Municipal.

Asi se atiende ahora el serio problema de la vivienda que tanto influye en la salud de las familias. Se alega que en esos sitios falta construir cordón y caño, cosa que la Corporación Municipal no podrá realizar en mucho tiempo por escasez de fondos. ¿Acaso es ese requisito indispensable, si tantas construcciones carecen de él en los diferentes sitios de las afueras de la ciudad y que son mas higiénicas que las aglomeraciones de cuartuchos sucios y mal olientes?

En la pasada administración los destinos del país estuvieron en manos de un médico y a pesar de ello, la desnutrición del pueblo avanzó y avanzó en forma despiadada por la carestía de la vida.

No le preocupó este aspecto, como si no tuviera conciencia de lo que ello significa en el porvenir de una nación.

Hoy esos mismos destinos están en manos de un profesor quien necesariamente está obligado a comprender los alcances de esta terrible situación que afrontamos.

No puede evadir la responsabilidad que le cabe para el futuro.

Nuestros antepasados lucharon para que nesotros disfrutaramos de bienestar. Ahora nosotros estamos obligados a hacer lo mismo por la patria del futuro. Egoismo madito es el no querer pensar y cooperar para que los niños de hoy y ciudadanos del mañana disfrutan de tueta salad y lleguen a ser hombres de provecho.

Nada se hace con llenar de niños las aulas, si el tiempo se piecle y el esfuerzo se mulifica porque la anemia, no permite al educando asimilar los conocimientos que se le imparten y carece de energía para compilir con sus deberes.

Por más que los preceptores se empeñen en dar algún alimento a los más pobres, perso se avanza, puesto que sus padres no pueden completar esa alimentación ya que no hay salarie que alcance en nuestros días para que la clase pobre compre lo indispensable, y esto cuando los artículos se logran conseguir. Es en verdad alarmante la condicion de salud de nuestro pueblo. Ya el hospital se hace pequeño para recibir a tanto en ermo y cada vez será mayor la demanda. Lo peor es que no vemos de parte de los que tienen obligación y poder para solucionar este problema, ningún esfuerzo.

Recuerdo que cuando en compañía de otras personas, visité al recordado Profesor don Ramiro Aguilar, en su lecho de enfermo, ya muy cercano el dia de su despedida de este mundo, nos hizo una recomendación, en atención a que éramos educadoras y varias, a la vez, madres de familia: "Procuren mucho por la salud de los niños, hagan cuanto esté de su parte per amparat a estos pequeños seres que son la alegría y la esperanza de la patria."

Hoy que la voz de alarma de les médicos conscientes de su deber, repercute en fluestro medio ambiente, no puedo menos que recordar y repetir las frases de aquel médico y profesor cuya vida se dedicó a dos misiones tan nooles: curar y educar a los niños. Cumplo así con aquella amable recomendación y suplico cooperación de todos los que todavía sienten verdadera devoción por la patria. Médicos, sacerdotes, preceptores y gentes de buena voluntad, luchemos por salvar a los pobres niños.

Ellos tienen derecho a una vida plena de salud. Ellos reclamarán nuestra inercia si los dejamos perecer. Que haya más maestros que solddados, pero que esos maestros puedan hacer labor eficiente educando niños robustos, llenos de salud y energía.